



# Convocatoria

# Juntos por una educación al 100



## I. Generalidades

**La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC), a través de los recursos referidos por el Fideicomiso y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).**

Invitan a participar en la convocatoria “Al 100 por la educación” dirigida a instituciones educativas de nivel básico federalizadas (preescolar, primaria y secundaria). Interesadas en rehabilitación, mobiliario y equipo. Que se encuentren localizadas en los municipios de Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana y Ascensión, que cumplan con las siguientes bases:



## II. Objetivo

Apoyar en la mejora de los centros de educación básica de la comunidad, promoviendo la rehabilitación de escuelas, el equipamiento y/o mobiliario para la permanencia de los alumnos y alumnas.

## III. Características de las solicitudes

Las solicitudes por presentarse deben considerar necesidades básicas de rehabilitación, equipamiento y mobiliario de la institución. Las necesidades deben estar capturadas en el Sistema Único de Necesidades Escolares (SUNE) y que impulsen la mejora educativa.

## IV. Cobertura

Dirigida a instituciones federales educativas de nivel básico públicas, en zona rural (preescolar, primaria y secundaria); ubicadas en los Municipios de Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Galeana y Ascensión

La presente convocatoria no podrá recibir solicitudes de personas físicas, partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas, organizaciones civiles



con fines de lucro o que realicen actividades en otra entidad que no sea el estado de Chihuahua.

## V. Bolsas de recursos y detalles del apoyo

FECHAC y SEECH destinarán a través de la convocatoria la cantidad de \$3,000.000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) El equipo y mobiliario previamente autorizado se entregará en especie a las instituciones seleccionadas, en ninguno caso, se entregará recurso monetario a los participantes.

FECHAC no está obligada a repartir íntegramente la bolsa de apoyo, de acuerdo con la valoración de las solicitudes. Además, el valor exacto del apoyo dependerá y se establecerá considerando las características de la institución participante.

## VI. Requisitos y periodo de recepción

- Carta petición con descripción amplia (formato libre).
- Que las necesidades a cubrir se encuentren registradas en el SUNE.
- Presentar evidencia del número de beneficiarios que atiende (Matricula inscrita a la fecha).



- Visita por parte del Consejo Local de FECHAC Nvo. Casas Grandes y SEECH; para evaluar la necesidad del plantel.
- Apegarse a los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

De la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 02 de junio de 2026 a las 11:00 horas.

**VII. Junta de aclaraciones** La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el 26 de mayo del presente año, a las 10:00 horas. En las instalaciones de FECHAC Nuevo Casas Grandes, ubicadas en calle Pablo VI N° 1430 Fraccionamiento, Juan Pablo II, 31704 Nuevo Casas Grandes, Chih.

**VIII. Resolución de la convocatoria**

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Local de FECHAC Nvo. Casas Grandes y SEECH.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.



- La viabilidad técnica, económica y de gestión, así como la entidad que lo presenta.
- Las posibilidades de continuidad en el futuro.
- El cumplimiento de los requisitos.

## IX. Resultados

Se darán a conocer el 09 de junio del 2026 en las instalaciones de FECHAC Nvo. Casas Grandes, ubicadas en calle Pablo VI N° 1430 Fraccionamiento, Juan Pablo II, 31704 Nuevo Casas Grandes, Chih. Además, se publicarán los resultados oficiales en el sitio web <https://fechac.org.mx/web2/recurso-convocatorias>

## X. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Las entidades se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las solicitudes y sobre la titularidad de los derechos.



## XI. Disposiciones generales

FECHAC y SEECH se reservan el derecho de:

- Solicitar cualquier información que considere necesario para complementar la solicitud.
- Elegir las solicitudes que apoyará, las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- Interrumpir el proceso de apoyo en cualquier momento, si lo considera necesario.



## Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, hacemos de su conocimiento a través del presente Aviso de Privacidad Corto nuestra identidad como Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., responsable de la obtención de sus datos personales, con domicilio en Prolongación Teófilo Borunda #10820, col. Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31223. Las finalidades para las cuales utilizaremos sus datos personales son: verificar su información, dar seguimiento y contactarle para dudas, aclaraciones, integrar el expediente, generar los registros de los programas, planes y/o proyectos propuestos y/o autorizados por FECHAC; así como, para la gestión administrativa correspondiente. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral para aliados, puedes ingresar a <https://fechac.org.mx/seccion-aviso-de-privacidad-para-aliados-estrategicos>

